

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 964

CASTRO, 25 de Septiembre del 2013.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de fecha 27.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el documento de fecha 25.09.2013 de Oficina Desarrollo Económico Local; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario Don HECTOR CARIPAN SANZANA, Rut N° 13.112.057-5 para viajar a la Isla de Chelin, el 8 de Octubre del 2013, con motivo de planificar fiesta costumbrista local.

CANCELESE, viático del 40% por día 25 de Septiembre del 2013, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

“ Por Orden del Alcalde “



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"